

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5699  
EDICION DE 24 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILDES

MARTES, 29 DE JULIO DE 1958

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 575078

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
SR. BERNARDINO BIELLA  
Vice Gobernador de la Provincia  
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Sr. GUSTAVO RIVETTI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénease para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...   | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50  |
| Número atrasado de más de 1 año .....          | " 3.00  |

### SUSCRIPCIONES:

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual ..... | \$ 11.25 |
| " trimestral .....        | " 22.50  |
| " semestral .....         | " 45.00  |
| " anual .....             | " 90.00  |

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|  |          |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....                              | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                          | " 36.00  |
| 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....                             | " 60.00  |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: |          |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACION ES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta 10 días | Exce. dente | Hasta 20 días | Exce. dente | Hasta 30 días | Exce. dente |     |
|---|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-----|
|   | \$            | \$          | \$            | \$          | \$            | \$          | \$  |
| Sucesorios .....                                | 45.00         | 3.00        | 60.00         | 4.50        | 90.00         | 6.00        | cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde .....            | 60.00         | 4.50        | 120.00        | 9.00        | 180.00        | 12.00       | cm. |
| Remates de inmueble .....                       | 75.00         | 3.00        | 135.00        | 10.50       | 180.00        | 12.00       | cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados .....      | 60.00         | 4.50        | 105.00        | 6.00        | 150.00        | 10.50       | cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo .....          | 45.00         | 3.00        | 75.00         | 9.00        | 105.00        | 9.00        | cm. |
| Otros edictos judiciales .....                  | 60.00         | 4.50        | 105.00        | 9.00        | 150.00        | 10.50       | cm. |
| Licitaciones .....                              | 75.00         | 6.00        | 135.00        | 10.50       | 180.00        | 12.00       | cm. |
| Edictos de Minas .....                          | 120.00        | 9.00        | —             | —           | —             | —           | —   |
| Contratos de Sociedades .....                   | 0.30          | palabra     | 0.35          | más el 50%  | —             | —           | —   |
| Balances .....                                  | 90.00         | 7.50        | 150.00        | 12.00       | 210.00        | 15.00       | cm. |
| Otros avisos .....                              | 60.00         | 4.50        | 120.00        | 9.00        | 180.00        | 12.00       | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

|               |                    |   |              |
|---------------|--------------------|---|--------------|
| M. de Gob. N° | 1225 del 16 7 58.— | Designa Asesor Letrado de Jefatura de Policía. ....   | 2269         |
| " " A. S. "   | 1226 " 17 7 58.—   | Dispone la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la Ciudad de Salta (Villa Las Rosas). ....  | 269 al 2270  |
| " " Gob. "    | 1227 " "           | — Acepta la renuncia presentada por empleados de Jefatura de Policía .....  | 2270         |
| " " " "       | 1228 " "           | — Autoriza a Jefatura de Policía liquidar dos días de viáticos a favor del Inspector Mayor Salvador Raspa. ....   | 2270         |
| " " " "       | 1229 " "           | — Suspende empleados de Jefatura de Policía. ....   | 2270         |
| " " " "       | 1230 " "           | — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía. ....  | 2270         |
| " " " "       | 1231 " "           | — Transfiere partida de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".  | 2270         |
| " " " "       | 1232 " "           | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....   | 2270         |
| " " " "       | 1233 " "           | — Transfiere partida de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta .....   | 2271         |
| " " " "       | 1234 " "           | — Declara feriado en toda la jurisdicción de Joaquín V. González (Dpto. de Anta), el día 4 de agosto del cte. año, con motivo de la celebración de su Patrono. .... | 2271         |
| " " " "       | 1235 " "           | — Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Manzano a la Autoridad Policial. ....  | 2271         |
| " " " "       | 1236 " "           | — Suspende a dos empleados de la Cárcel Penitenciaria de Salta. ....  | 2271         |
| " " " "       | 1237 " "           | — Rectifica el artículo 1º del Decreto 792 sobre la suspensión del agente de Policía Simón Gerardo Córdoba. ....  | 2271         |
| " " " "       | 1238 " "           | — Designa encargado de la Oficina del Registro Civil de Aguaray. ....   | 2271         |
| " " " "       | 1239 " "           | — Autoriza al Boletín Oficial a efectuar publicaciones por una sola vez y sin cargo de Resoluciones del Juzgado de Minas. ....                                      | 2271         |
| " " " "       | 1240 " "           | — Encarga interinamente a la autoridad Policial encargado del Registro Civil de Cerrillos.  | 2271         |
| " " " "       | 1241 " "           | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....   | 2271 al 2272 |
| " " " "       | 1242 " "           | — Designa empleado de la Dirección Provincial de Aeronáutica. ....  | 2272         |
| " " " "       | 1243 " "           | — Aprueba la Resolución N° 236 dictada por Jefatura de Policía. ....  | 2272         |
| " " " "       | 1244 " "           | — Designa al señor Francisco Rueda Auxiliar 3º (Personal de Servicio) de la Secretaría Gral. de la Gobernación. ....  | 2272         |
| " " Econ. "   | 1245 " "           | — Acepta la renuncia presentada por el Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimiento. ....   | 2272         |
| " " " "       | 1246 " "           | — Designa representante — delegado del Gobierno de La Provincia ante el Congreso a realizarse en la Ciudad de Santiago del Estero. ....                             | 2272         |
| " " " "       | 1247 " "           | — Designa Jefe de la División de Fomento Agropecuario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....   | 2272         |
| " " " "       | 1248 " "           | — Aprueba el Acta N° 222 suscripta por la autoridad minera de La Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte. ....                             | 2273         |
| " " " "       | 1249 " "           | — Aprueba el Acta N° 223 suscripta por la autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales. ....                                       | 2273         |
| " " " "       | 1250 " 18 7 58.—   | Designa Guarda Bosques de 1º Categoría dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....  | 2273         |
| " " A. S. "   | 1251 " "           | — Designa al Dr. Domingo Costanzo Director del Departamento de Maternidad e Infancia.   | 2273         |
| " " " "       | 1252 " "           | — Deja sin efecto el art. 1º del Decreto N° 13.614 sobre designación de Stella Lucrecia Frissia. ....   | 2273         |

## P A G I N A

|           |      |     |   |         |      |
|-----------|------|-----|---|---------|------|
| " " " "   | 1253 | " " | — Aprueba la Resolución N° 79 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . .   | 2273 al | 2274 |
| " " " "   | 1254 | " " | — Concede licencia extraordinaria a un empleado del nombrado Ministerio. . . . .  |         | 2274 |
| " " " "   | 1255 | " " | — Reconoce los servicios prestados por el señor A. Castellanos Teran. . . . .   |         | 2274 |
| " " " "   | 1256 | " " | — Designa Contador interino de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio. . . . .  |         | 2274 |
| " " " "   | 1257 | " " | — Autoriza al Director de la Asistencia Pública a ausentarse a la Ciudad de Tucumán. . . . .  | 2274 al | 2275 |
| " " " "   | 1258 | " " | — Concede subsidio a favor del instituto la Inmaculada. . . . .   |         | 2275 |
| " " " "   | 1259 | " " | — Aprueba la Resolución N° 78 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . . . .   |         | 2275 |
| " " Econ. | 1260 | " " | — Ascende a personal de la Dirección de Precios y Abastecimientos. . . . .  |         | 2275 |
| " " A. S. | 1261 | " " | — Da por terminadas las funciones del Oficial 6° Ayudante de Laboratorio del Hospital "San Roque". . . . .  | 2275 al | 2276 |
| " " " "   | 1262 | " " | — Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Josefa María Porcel. . . . .   |         | 2276 |
| " " " "   | 1263 | " " | — Crea la Sección "Habilitación de Pagos de Personal" dependiente de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio. . . . .              |         | 2276 |
| " " " "   | 1264 | " " | — Designa al señor Armaudo Zabala Inspector de Básculas del Ingenio "San Martín". . . . .   |         | 2276 |
| " " " "   | 1265 | " " | — Deja establecido que la licencia extraordinaria acordada al Dr. Salomón Samson comenzara a regir a partir del 27 de junio del cte. año. . . . . |         | 2276 |
| " " " "   | 1266 | " " | — Deja cesante al Oficial 5° Médico del Servicio de Paidología de la Asistencia Pública. . . . .  | 2276 al | 2277 |
| " " " "   | 1267 | " " | — Aprueba la Resolución N° 54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . . . .   |         | 2277 |
| " " " "   | 1268 | " " | — Aprueba la Resolución N° 57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . . . .   |         | 2277 |
| " " " "   | 1269 | " " | — Fija una sobreasignación mensual a la Dra. Ludmila B. de Baranov. . . . .   |         | 2277 |
| " " " "   | 1270 | " " | — Reintegra al cargo al Auxiliar 2° de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública. . . . .   |         | 2277 |
| " " " "   | 1271 | " " | — Designa un empleado del nombrado Ministerio. . . . .  |         | 2277 |
| " " " "   | 1272 | " " | — Liquidada partida a favor del Jefe de Sección 4° del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias. . . . .                                   |         | 2278 |
| " " " "   | 1273 | " " | — Designa con carácter ad-honorem Médico Agregado de la Sala San Juan del Hospital del Señor del Milagro. . . . .                                 |         | 2278 |
| " " " "   | 1274 | " " | — Aprueba el viaje realizado a la Provincia de Tucumán por el Director del Instituto del Bocio. . . . .   |         | 2278 |
| " " " "   | 1275 | " " | — Aprueba la Resolución N° 54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. . . . .   |         | 2278 |
| " " Econ. | 1276 | " " | — Aprueba el Plan de Obras para el cte. año de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. . . . .   |         | 2278 |
| " " " "   | 1277 | " " | — Autoriza a viajar a la Pcia. de La Rioja al chófer de Administración Gral. de Aguas. . . . .  |         | 2278 |
| " " " "   | 1278 | " " | — Declara autorizada la Licencia por servicio Militar del obrero Jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia. . . . .                |         | 2279 |
| " " A. S. | 1279 | " " | — Reintegra en el cargo a la auxiliar 2° enfermera del Hospital del Señor del Milagro. . . . .  |         | 2279 |
| " " Econ. | 1280 | " " | — Aprueba el certificado N° 5 de la Obra Ampliación del Colegio Nacional de la Localidad de Gral Güemes . . . . .                                 |         | 2279 |
| " " " "   | 1281 | " " | — Aprueba la documentación técnica correspondientes a los trabajos en el camino Lumbres Rivadavia. . . . .  |         | 2279 |

## EDICTOS DE MINAS:

|         |   |         |
|---------|---|---------|
| N° 1894 | — Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. N° 2635—I. . . . .             | 2279    |
| N° 1893 | — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2270—I. . . . .                  | 2279    |
| N° 1892 | — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2274—I. . . . .                  | 2279 al |
| N° 1891 | — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2273—I. . . . .                  | 2280    |
| N° 1890 | — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2269—I. . . . .                  | 2280    |
| N° 1889 | — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2634—I. . . . .                  | 2280    |
| N° 1888 | — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. N° 2263—A. . . . .                | 2280    |
| N° 1706 | — Presentado por Toribio Zuleta y Juan Moisés Flores, Expte. N° 46—M. . . . . | 2280    |
| N° 1712 | — Presentado por Francisco Valdez Villagra Expte. N° 1836—V. . . . .          | 2280    |
| N° 1870 | — Presentado por Francisco M. Uruburu Michel — Expte. N° 64.084—U . . . . .   | 2280 al |
| N° 1869 | — Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. N° 64.083—D . . . . .           | 2281    |
| N° 1868 | — Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. N° 64.082—D . . . . .           | 2281    |
| N° 1863 | — Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. N° 2648—R . . . . .      | 2281    |
| N° 1862 | — Presentado por Jorge López Expte. N° 2650—L . . . . .                       | 2281    |
| N° 1861 | — Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. N° 2651—L . . . . .             | 2281    |
| N° 1833 | — Presentado por Compañía Minera Los Andes — Expte. N° 62.181—C. . . . .      | 2281    |
| N° 1832 | — Presentado por Felipe Amutio Expte. N° 64.115_A. . . . .                    | 2281 al |
| N° 1818 | — Presentado por Abraham Isa Expte. N° 2266—I . . . . .                       | 2282    |
| N° 1817 | — Presentado por Camilo Isa Expte. N° 2633—I . . . . .                        | 2282    |
| N° 1816 | — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. N° 2271—A . . . . .               | 2282    |
| N° 1815 | — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. N° 2267—A . . . . .             | 2282    |
| N° 1814 | — Presentado por Camilo Isa Expte. N° 2632—I . . . . .                        | 2282    |
| N° 1813 | — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. N° 2636—A . . . . .             | 2282    |
| N° 1595 | — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. N° 2611_G . . . . .                   | 2282    |
| N° 1594 | — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. N° 64.184_G . . . . .                 | 2282 al |
| N° 1795 | — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.170_G . . . . .         | 2283    |
| N° 1794 | — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.145_G . . . . .         | 2283    |

## EDICTOS CITATORIOS:

|         |  |      |
|---------|--|------|
| N° 1883 | — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera. . . . . | 2283 |
| N° 1827 | — Solicitado por Salomón Juárez . . . . .  | 2283 |

**LICITACIONES PUBLICAS:**

|  |              |
|--|--------------|
| Nº 1895 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 21658. ....   | 2283         |
| Nº 1884 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 472. ....  | 2283         |
| Nº 1880 — De Instituto Nacional de Tecnología Agropecua. ....  | 2283         |
| Nº 1879 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 471. ....  | 2283 al 2284 |
| Nº 1850 — De Agua y Energía Eléctrica para la Construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3. .... | 2284         |
| Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal. ....  | 2284         |

**LICITACION PRIVADA:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 1881 — De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres. .... | 2284 |
| Nº 1867 — De el Comando de la 5ª División de Ejército para la provisión de víveres. ....           | 2284 |

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 1896 — Del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. .... | 2284 |
|--|------|

**CONCURSO DE PRECIOS:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 1882 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 595. .... | 2284 |
|---|------|

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti. ....  | 2284         |
| Nº 1873 — De Florentín Rivera. ....   | 2284         |
| Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán. ....   | 2284         |
| Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez. ....   | 2284         |
| Nº 1851 — De Jacobo Pichara. ....   | 2284         |
| Nº 1849 — De Candelario Salva. ....   | 2284         |
| Nº 1845 — De Claudio Vázquez. ....  | 2284         |
| Nº 1837 — De Atilio Pecci. ....   | 2284         |
| Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán. ....   | 2284         |
| Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo. ....   | 2284 al 2285 |
| Nº 1821 — De Ramón Arévalo. ....  | 2285         |
| Nº 1811 — De Merardo Molins. ....   | 2285         |
| Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta. ....  | 2285         |
| Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo. ....   | 2285         |
| Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz. ....   | 2285         |
| Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque. ....  | 2285         |
| Nº 1772 — De Máximo D. Astorga. ....  | 2285         |
| Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco. ....   | 2285         |
| Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín. ....  | 2285         |
| Nº 1762 — De don Munshi Varijama. ....  | 2285         |
| Nº 1747 — De don Julio Peyret. ....   | 2285         |
| Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra. ....   | 2285         |
| Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera. ....   | 2285         |
| Nº 1738 — De Humberto Zigaran. ....   | 2285         |
| Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López. ....  | 2285         |
| Nº 1730 — De Eufemia López. ....  | 2285         |
| Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal. ....  | 2285         |
| Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios. ....   | 2285         |
| Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos. ....  | 2285         |
| Nº 1707 — De Isaac Alfesi. ....   | 2285         |
| Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi. ....  | 2285         |
| Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz. ....  | 2285         |
| Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez. ....  | 2285         |
| Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez. ....   | 2285         |
| Nº 1683 — De don José Vazquez. ....   | 2285         |
| Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes. ....   | 2285         |
| Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles. ....  | 2285 al 2286 |
| Nº 1656 — De don Miguel Chindaccvich. ....  | 2286         |
| Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva. ....  | 2286         |
| Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliseo Yala. .... | 2286         |
| Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez. ....   | 2286         |
| Nº 1641 — De don Mariano Ortíz. ....  | 2286         |
| Nº 1620 — De doña María Condon Arcal de Otal. ....  | 2286         |
| Nº 1619 — De don Carlos Paliari. ....   | 2286         |
| Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez. ....               | 2286         |

**REMATES JUDICIALES:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos. ....  | 2286 |
| Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio. ....                                 | 2286 |
| Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. ....  | 2286 |
| Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres. .... | 2286 |
| Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Dale vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio. ....                        | 2286 |
| Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona. ....                              | 2287 |

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 1812 — Por Andrés Ilvento — juicio: José Be'monte vs. Lurval Aybar. ....   | 2287         |
| Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini .....                                  | 2287         |
| Nº 1778 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de María Clarisa Zigarán .....                                  | 2287         |
| Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano ..... | 2287         |
| Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Otrador vs. Suc. de Manuel Flores. ....                                 | 2287         |
| Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio. ....                           | 2287 al 2288 |

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 1751 — Giner Francisco Martín ..... | 2288 |
|--|------|

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 1874 — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Pedro Mamani ..... | 2288 |
| Nº 1865 — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Fermín Caballero .....   | 2288 |

**CONCURSO CIVIL:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz ..... | 2288 |
|---|------|

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE CÜOTAS SOCIALES:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 1878 — De "Curtiembre Salteña" S. R. L. .... | 2288 |
|---|------|

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLÉAS:**

|  |      |
|--|------|
| Nº 1885 — De Club Deportivo General Güemes para el día 4 de agosto. .... | 2288 |
|--|------|

**AVISOS:**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....   |      |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... | 2288 |

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1225 G.**

SALTA, Julio 16 de 1958

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al doctor Horacio Félix Bravo Herrera (C. 1927 M. I. Nº 6.455.828 D. Mº Nº 43, en el cargo de Asesor Letrado de Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1226 A.**

SALTA, Julio 17 de 1958

—VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda, por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la manzana 20 b, Sección "K" Ampliación Villa Las Rosas, en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda, de conformidad a lo que dispone el inciso c) del art. Nº 2 del decreto ley Nº 290 del 17/10/56; de la manzana Nº 20 b Circunscripción I, Sección "K" de Villa Las Rosas de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes. otorgan do a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la finalización de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las Reparticiones competentes;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en la manzana que se indica;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse de conformidad a las normas en vigencia, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución Nº 317 de fecha 17 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital, Villa Las Rosas, de conformidad a la ley 1338, y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

| Adjudicatario            | Catast. | Sec. | Manz. | Lote | Sup.   | Precio     |
|--------------------------|---------|------|-------|------|--------|------------|
| Bravo Aniceto,           | 37515   | K    | 20b.  | 4    | 162.—  | \$ 2.430.— |
| Rivero Rómulo Humberto,  | 37514   | "    | 20b.  | 5    | 162.—  | \$ 2.430.— |
| Montellanos M. Gydalia,  | 37512   | "    | 20b.  | 7    | 162.—  | " 2.430.—  |
| Ména Anacleto,           | 37511   | "    | 20b.  | 8    | 162.—  | " 2.430.—  |
| Rueda Víctor,            | 37510   | "    | 20b.  | 9    | 162.—  | " 2.430.—  |
| Adimberg C. Cruz de:     | 37509   | "    | 20b.  | 10   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Ontiveros Rómulo,        | 37520   | "    | 20b.  | 26   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Nicolaus Ricardo Adolfo, | 37546   | "    | 20b.  | 28   | 164.70 | " 2.470.50 |
| Guzmán Jacinto,          | 37545   | "    | 20b.  | 29   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Santa Cruz Víctor,       | 37544   | "    | 20b.  | 30   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Coman M. E. Padilla de,  | 37543   | "    | 20b.  | 31   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Fernández H. Remigio,    | 37542   | "    | 20b.  | 32   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Gonzalez C. Humberto,    | 37541   | "    | 20b.  | 33   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Ledesma L. Fernández de: | 37540   | "    | 20b.  | 34   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Alvarez Alberto,         | 37539   | "    | 20b.  | 35   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Castro Jorge Wasinton,   | 37538   | "    | 20b.  | 36   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Martel T. Zacarías,      | 37535   | "    | 20b.  | 39   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Aramayo Cristóbal,       | 37559   | "    | 20b.  | 42   | 164.70 | " 2.470.50 |
| Vilte Reymundo,          | 37548   | "    | 20b.  | 53   | 157.87 | " 2.368.05 |
| Arroyo Raimundo,         | 37551   | "    | 20b.  | 50   | 162.—  | " 2.430.—  |
| Fernández C. Guillermo,  | 37570   | "    | 20b.  | 55   | 158.47 | " 2.477.05 |
| García Mario,            | 37562   | "    | 20b.  | 63   | 162.—  | " 2.430.—  |

Art. 2º.— Por Dirección General de Inmuebles, extiéndase a cada adjudicatario una Boleta de Compra Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1227 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958

Expte. N°s. 8001|58; 8002|58; 8003|58 y 8022|58.

VISTAS las notas N°s.: 2225; 2226 y 2227 de fechas 7 y N° 2246 de fecha 8 del mes en curso; elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitadas en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Martín Mariano Molina, al cargo de Cabo de Policía afectado a la Guardia de Infantería, desde el día 16 del mes en curso, (Expte. N° 8001|58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Rolando Mendoza, al cargo de agente de policía afectado a la Comisaría Seccional Cuarta, desde el día 16 del mes en curso, (Expte. N° 8002|58).

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Diaz al cargo de Cadete de la Escuela de Policía "General Güemes" desde el día 1º del mes en curso, (Expte. N° 8003|58).

Art. 4º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Abel Luis Villaroel Crespo, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, afectado a la Comisaría Seccional Tercera, desde el día 16 del mes en curso, (Expte. N° 8022|58).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1228 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente N° 7906|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 783 de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (11) once días de viáticos a favor del Inspector Mayor de Policía don Salvador Raspa, a efectos de viajar a la ciudad de Córdoba, llevando para su reparación a la rurol marca "Mercury", de la Secretaría General de la Gobernación,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1229 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958

Expte. 8035|58, 8037|58 y 8038|58.

—VISTAS las notas N°s. 2267 del 8|VII; 2273 del 10|VII, y 2274 del 10|VII del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones preventivamente, al Comisario de Segunda de Policía, don José Vilchez, y Oficial Ayudante de Policía don Maximo Ramos, ambos afectados a la Comisaría de Cerrillos, desde el día 7 del mes en curso, por delitos de abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público (Expte. N° 8035|58).

Art. 2º.— Suspéndese por el término de (6) seis días al agente de policía don José Humberto Valenzuela, que se encuentra afectado a la Comisaría Sección Segunda, desde el día 1º del mes en curso, por infracción al art. 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía (Expte. N° 8037|58).

Art. 3º.— Suspéndese por el término de (8) ocho días al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, don Felipe Choque, afectado a la División de Investigaciones, desde el día 1º del mes en curso, por infracción al art. 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, de jándose expresa mención que la sola reiteración de la falta dará lugar a la separación de su cargo, (Expte. N° 8038|58).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1230 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente N° 8036|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2272 del 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Dionisio Vargas, al cargo de agente de policía, desde el día 5 del mes en curso, afectado a la División de Investigaciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 1231 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente N° 7839|58

—VISTO, que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita transferencias de partidas

dentro de su presupuesto, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Transfírase la siguiente partida corespondiente a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", dentro del:

Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos Principal a(1):

Del parcial 40 "Viáticos y Movilidad" \$ 2.000.—

Para Reforzar:

Parcial 23 "Gastos Generales a clasificar" \$ 500.—

Parcial 27 Limp. y desinf. \$ 500.—

Parcial 38 "Uniformes y equipos" \$ 1.000.—

\$ 2.000.—

Partidas éstas todas del Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 24.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 1232—G.**

SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente N° 1243|58

—VISTO, que la Comisión Pro Festejos Patrios 9 de Julio de la localidad de Joaquín V. Gonzalez, (Dpto. Anta), solicita se le otorgue un subsidio por la suma de 1.000.— m/n. para sufragar gasto que demandó el traslado de una delegación deportiva desde la ciudad de Metán hasta la mencionada localidad, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Presidente de la Comisión Pro Festejos Patrios 9 de Julio de la localidad de Joaquín V. Gonzalez (Dpto. de Anta), señor Fermín A. Córdoba en calidad de subsidio, para sufragar los gastos que demandó el traslado de una delegación deportiva desde la ciudad de Metán.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será imputado al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.



**DECRETO Nº 1233 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 7765|58  
— VISTO, que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita transferencias de partidas dentro del presupuesto, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Transfírase la siguiente partida correspondiente a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, dentro del:

|   |            |
|---|------------|
| Anexo D, Inc.X, Otros Gastos Ppal. a) 1 Del parcial 17 "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" | \$ 2.500.— |
| Para Reforzar: Parcial 30 "Propaganda y publicidad"   | " 2.500.—  |

Partidas éstas del presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos Nº 25.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1234 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8053|58  
—VISTA la nota de fecha 8 del mes en curso elevada por la Municipalidad de Joaquín V. Gonzalez (Dpto. Anta), y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase feriado en toda la jurisdicción de Joaquín V. Gonzalez (Dpto. de Anta), el día 4 de Agosto del corriente año, con motivo de la celebración de su Patrono, Santo Domingo de Guzmán.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1235 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8041|58  
—VISTA la nota Nº 237|M|12 de fecha 10 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Manzano (Dpto. de R. de Lerma), a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia reglamentaria del titular señor Benito Burgos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1236 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8047|58 y 8048|58  
—VISTAS las notas Nºs. C|510 y C|511 de fecha 10 y 8 del mes en curso, respectivamente, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Suspéndase por el término de (2) dos días al Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria don Marocs L. Lezcano, desde el día 10 del mes en curso, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada siendo reincidente en faltas de esta naturaleza, de conformidad a las atribuciones conferida por el art. 12, inciso d) del Reglamento General de la citada Repartición (Expte. Nº 8047|58).

Art. 2º.— Suspéndase por el término de (1) un día al empleado chófer (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don Antonio A. Díaz, desde el día 8 de Julio del año en curso, por haber incurrido en un acto de indisciplina en el desempeño de sus funciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 12, inciso d) del Reglamento General de la citada Repartición, (Expte. Nº 8048|58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1237 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8034|58  
—VISTA la nota Nº 2266 de fecha 10 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 792 de fecha 25 de Junio del año en curso, en el cual se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al agente de policía don Simón Gerardo Córdoba, con anterioridad al día 25 de Mayo del corriente año, dejándose establecido que dicha suspensión lo es desde el día 1 de Junio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1238 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8027|58  
—VISTA la nota Nº 233|M|12 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 8 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor Juan Zenón Romero (M. I. Nº 3.646.469), Encargado de la Oficina del Registro Civil de Aguaray (Dpto. San Martín), y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1239—G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8031|58  
—VISTA la nota Nº 216 de fecha 7 de Julio del corriente año, elevada por el Juzgado de Mina de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar una sola vez y sin cargo, las Resoluciones del Juzgado de Minas recaídas en los expedientes de cateo Nºs. 100.501|D; 62.120|R; 62.152|R y 100.714|S.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1240 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8028|58 y 8029|58  
—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas 234, y 235|M|12, de fecha 8 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Cerrillos (Pueblo), a la Autoridad Policial de dicha localidad, por licencia por enfermedad de la titular de la mencionada Oficina, Sra. Yone Ruth Diez Gomez de Saravia (Expte. Nº 8028|58).

Art. 2º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la Unión (Dpto. Rivadavia), a la Autoridad Policial de dicha localidad, por licencia por enfermedad de la titular de la mencionada Oficina, Sra. Inés Torres de Romero (Expte. Nº 8029).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1241 G.**

SALTA, Julio 17 de 1958  
Expediente Nº 8043|58.  
—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se gestiona la liquidación y pago de planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante los meses de Abril y Mayo del año en curso, por el personal de la Secretaría General de la Gobernación, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil

ochocientos veinte y dos pesos con 79/100 moneda nacional (\$ 3.822.79 m/n.), para que con dicha suma haga efectivo en la forma y proporción que le corresponde a cada una del personal de la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de horas extraordinarias devengadas por los meses de Abril y Mayo del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se imputará al:

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Anexo B, Inc. 1, Item 1, |             |
| Princ. c)2, Parc. 5      | \$ 3.383.—  |
| Anexo B, Inc. 1, Item 1, |             |
| Princ. e)2, Parc. 1,     | " 439.79    |
|                          | <hr/>       |
|                          | \$ 3.822.79 |

Orden de Disposición de Fondos Nº 33.  
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1242 G.**  
SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente Nº 7965|58  
—VISTA la vacante existente, y atento lo solicitado en nota Nº 230 del mes de Julio del año en curso, por la Dirección Provincial de Aeronáutica,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en el cargo de Mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al señor Jesús Antonio Maestro, M. I. Nº 6.473.435, D. M. Nº 43, desde el día 1º del mes en curso, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley Nº 622|57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1243 G.**  
SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente Nº 7917|58  
—VISTA la nota Nº 787 de fecha 4 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía en la cual solicita aprobación de la Resolución Nº 235, dictada con igual fecha,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 235 de fecha 4 del mes en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"Resolución Nº 235, Salta, 4 de Julio de 1958. Jefatura de Policía; Visto: La actual falta de Asesor Letrado de Policía, y Considerando: Que esta circunstancia ocasiona una grave demora en la tramitación de los sumarios Administrativos, que día a día van acumulándose, sin que esta Jefatura pueda resolverlos por carecer de dictámenes;

Que esta situación además de la paralización de expedientes, ocasiona a numeroso personal, serios inconvenientes de carácter económico, ya que hasta tanto no se resuelva en definitiva sobre el

particular, permanecen sin cobrar haberes, estado este que se conceptúa de injusto especialmente cuando los causantes no pueden ser pasibles de sanciones en dichas actuaciones sumarias;

Que esta Jefatura considera oportuno designar una Comisión Asesora integrada por Personal Superior de la Repartición con la misión de dictaminar en los Sumarios Administrativos y hasta tanto el Poder Ejecutivo de la Provincia designe un Asesor Legal;

Por todo ello, El Sub Jefe de Policía de la Provincia a cargo de Jefatura,

Resuelve: 1º.— Designar al Secretario General de Policía Inspector General D. Santiago Aiberto Jandula, al Jefe de la División Judicial, Inspector General D. Juan Segundo Lizárraga y al 2º Jefe de la División de Investigaciones Inspector Mayor D. Humberto Sona, para que constituyendo la Comisión Asesora, proceda a dictaminar en los Sumarios de carácter Administrativos, hasta tanto el Poder Ejecutivo de la Provincia designe al Asesor Legal de Policía.

2º.— Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la aprobación de la presente Resolución.

3º.— Regístrese, librense las correspondientes comunicaciones, tomen razón Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Investigaciones, Personal, Judicial Comunicaciones, Suministros, Tesorería General, Tracción Mecánica, Sanidad, dése por la Orden del Día y fecho, Archívese.

Fdo: Juan Carlos Peso, Sub Jefe de Policía, a/c. Jefatura".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 1244 G.**  
SALTA, Julio 17 de 1958

Expediente Nº 7779|58  
—VISTO el Memorandum Nº 44|58 "A", elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 26 de Junio del año en curso, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor Francisco Rueda, (M. I. Nº 3.903.207 Auxiliar 3º (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1245 E.**  
SALTA, Julio 18 de 1958

Expediente Nº 2288|58  
—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor José Lo Giudice, al cargo de Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimientos, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1246 E.**  
SALTA, Julio 18 de 1958

— VISTO la comunicación cursada por el señor Ministro de Hacienda de Santiago del Estero, en el que da cuenta que por decreto serie B—Nº 603 del 5 de Julio en curso, se invita a los señores Ministros de Hacienda de las provincias para concurrir a una asamblea a realizarse en dicha ciudad el día 21 próximo, con el objeto de considerar los problemas de la industria forestal y otros relativos al Norte Argentino, que fueren planteados por los señores Delegados; y

—CONSIDERANDO:

Que la solución integral del problema interesa en gran forma a esta Provincia, por ser la riqueza forestal de la misma unas de las importantes fuentes de trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Representante Delegado del Gobierno de la Provincia ante el Congreso a realizarse en la Ciudad de Santiago del Estero el día 21 del corriente en el que se considerarán problemas atinentes a la industria forestal, al Director de Bosques y Fomento Agropecuario Ing. Agrónomo don Gustavo J. Montenegro Argañaraz y como Asesores Técnicos a los señores Dr. Domingo Jakulica y el señor Daniel Martinez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1247 E.**  
SALTA, Julio 18 de 1958

Expediente Nº 2251|58.  
—VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Jefe de la División de Fomento Agropecuario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Ing. Agr. Francisco H. Boggio, M. I. Nº 7.033.472, Clase 1930 D. M. Nº 57, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— El funcionario designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto Nº 4673|56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas



**DECRETO N° 1248 E.**

SALTA, Julio 18 de 1958  
Expediente N° 2150/58

—VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva el Acta N° 222, de fecha 6 de Junio del año en curso, labrada en virtud del Convenio de "Elaboración e Industrialización" con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dicho documento tiene en la actualidad solo valor documental, ya que el mismo se confecciona con el objeto de certificar la regalía que corresponde a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el Acta N° 222 de fecha 6 de Junio de 1958 en curso, suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corre a fojas dos de estas actuaciones, al solo efecto de la documentación de la recepción, por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondientes al mes de Mayo de 1958, conforme al siguiente detalle:

Regalía 12% de la zona Tranquitas 200.725 m<sup>3</sup>. a la temperatura de 15° C.  
Regalía 12% de la zona Campo Durán 1.624 m<sup>3</sup>. a la temperatura de 15° C.

Art. 2°.— Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme a las resultancias de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1249 E.**

SALTA, Julio 18 de 1958  
Expediente N° 2386/58

—VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva el Acta N° 223, de fecha 7 de Julio del año en curso, labrada en virtud del Convenio de "Elaboración e Industrialización" con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dicho documento tiene en la actualidad solo valor documental, ya que el mismo se confecciona con el objeto de certificar la regalía que corresponde a la Provincia hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el Acta N° 223 de fecha 7 de Julio del año en curso, suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corre a fojas dos de estas actuaciones, al solo efecto de la documentación de la recepción, por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondientes al mes de Junio de 1958, conforme al siguiente detalle:

Regalía 12% de la zona Tranquitas 193.690 m<sup>3</sup>. a la temperatura de 15° C.  
Regalía 12% de la zona Campo Durán 1.665932 m<sup>3</sup>. a la temperatura de 15° C.

Art. 2°.— Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme a las resultancias de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., E. y O. Públicas.

**DECRETO N° 1250 E.**

SALTA, Julio 18 de 1958

—VISTO la vacante existente y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase en el cargo de Guardabosque de 1ª categoría dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dichas funciones fija el Presupuesto General en vigor, al Perito Agrónomo don Hugo Alberto Luna, L. E. N° 7.037.854 C. I. 111.002 de Misiones.

Art. 2°.— El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1251 A.**

SALTA, Julio 18 de 1958

—VISTO la invitación cursada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para la reunión que se realizará en la ciudad de Santiago del Estero durante los días 18, 19, 20 y 21 del mes en curso; y

**—CONSIDERANDO:**

Que es evidente la gravedad que reviste la mortalidad infantil en las Regiones del Centro, Norte y Noroeste del país, siendo imprescindible realizar un estudio sobre cada una de las causas de terminadas de la misma, para que las medidas a tomarse sean directas y efectivas, como así mismo, examinar la distribución adecuada de los recursos económicos con que cuenta la Nación destinados a proteger la salud del niño en su primer año de vida, labor ésta que debe ser cuidadosamente coordinada entre las autoridades sanitarias nacionales y provinciales,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase al doctor Domingo Costanzo, L. E. N° 3.903.150, Director del Departamento de Maternidad e Infancia, para que concorra acompañando al titular de la Cartera del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Dr. Belisario Castro, a la reunión que se realizará en la ciudad de Santiago del Estero, durante los días 18, 19, 20 y 21 del mes en curso, para tratar el problema de la mortalidad infantil y la distribución de los recursos económicos con que cuenta la Nación para encarar la solución del mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 1252 A.**

SALTA, Julio 18 de 1958  
Expediente N° 27.647/58

VISTO el Decreto N° 13.614, de fecha 27 de Marzo del año en curso, mediante cuyo artículo 1°, se designa Auxiliar Mayor, Partera del Hospital "El Carmen", de Metán, a la señorita Stella Lucrecia Frissia, no habiéndose hecho cargo de sus funciones;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el artículo 1° del decreto N° 13.614, de fecha 27 de Marzo del año en curso, mediante el cual se designa, Aux. Mayor, Partera del Hospital "El Carmen", de Metán, a la señorita Stella Lucrecia Frissia, L. C. N. 1.630.326, en virtud de que la misma no se hizo cargo de su puesto.

Art. 2°.— Designase Auxiliar Mayor Enfermera de la localidad de General Ballivián, a la señora Angela N. T. de Mellado (Documentos de Identidad en trámite), con anterioridad al día 15 de Julio en curso, y en la vacante producida por no haberse hecho cargo de su puesto la Srta. Stella Lucrecia Frissia.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 1253—A.**

SALTA, Julio 18 de 1958

Expte. N° 9870/58 (2480/55 y 1241/58 de la Caja de J. y P. de la Prov.)

—VISTO en estos expedientes la resolución N° 79 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Teodoro Lugo Ovando; y

**—CONSIDERANDO:**

Que de las actuaciones producidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que el 24 de Octubre de 1955, fecha en que cesó en su empleo, el peticionante contaba 50 años y 1 mes de edad y 28 años, 7 meses y 7 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fs. 13 a 16 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio

de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1041/49, en artículo 34 de la ley 1628/53 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 51, 72, 83, 88 y 89 del decreto ley 77/56, y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 21,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 79 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de Julio del año en curso cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el Sr. Teodoro Lugo Ovando en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso comprendido desde el 17 al 31 de marzo de 1958, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 5.59 (Cinco Pesos con cincuenta y nueve centavos m.n.) a cada uno de ellos importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— Aceptar que el señor Teodoro Lugo Ovando abone en esta Inscripción, la suma de \$ 1.035.84 (Un mil treinta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 15% quince por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio.

Art. 3º.— Acordar al ex Oficial 7º (Encargado de Personal) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Teodoro Lugo Ovando, Mat. Ind. Nº 3.933.689, el beneficio de una jubilación por cesantía que establece el artículo 30 del decreto ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 846.91 (Ochocientos cuarenta y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), que establece el artículo 34 del decreto ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 4º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.648.88 (Dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1254 A.**  
SALTA, Julio 18 de 1958  
Expediente Nº 27.710/58

—VISTO el informe producido por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante el cual comunica que el empleado de ese establecimiento, señor Marcelo Gravozky, Auxiliar 5º, se encuentra bajo bandera desde el 10 de Marzo p.pdo.; y

—CONSIDERANDO:

Que por razones de Servicio es de imprescindible necesidad designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular habiéndose propuesto para tal fin a la Srta. Antonia Figueroa, quien se ve nía desempeñando a reconocimiento de servicios;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extra ordinaria, con la percepción del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, al Auxiliar 4º, Jardinero del Hospital del Señor del Milagro, señor Marcelo Gravozky, L. E. Nº 7.242.114, a partir del día 10 de marzo del año en curso, en virtud a las disposiciones establecidas por el art. 2º del decreto ley Nº 622/57 (Servicio Militar obligatorio).

Art. 2º.— Reconécese la suplencia realizada por la señorita Antonia Figueroa, (Documentos de identidad en trámite), en el cargo de Auxiliar 4º del Hospital del Señor del Milagro, con el 50% de los haberes que corresponden a esa categoría, durante el tiempo comprendido desde el 10 de Marzo hasta el 30 de Junio inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular Sr. Marcelo Gravozky; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)2, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Designase, con carácter interino, con la percepción del 50% de los haberes que corresponden al titular Auxiliar 4º, Personal de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, a la Srta. Antonia Figueroa, a partir del día 1º de Julio del año en curso, y mientras dure la ausencia del Sr. Marcelo Gravozky, que se encuentra en uso de licencia extra ordinaria por Servicio Militar; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1255 A.**  
SALTA, Julio 18 de 1958

—VISTO el Memorandum de fecha 27 de Junio p.pdo., en el cual la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Antonio Castellanos Terán; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconécese los servicios prestados por el señor Antonio Castellanos Terán, como Director de 1º, Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de Junio p.pdo.; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ  
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1256 A.**  
SALTA, Julio 18 de 1958  
Expediente Nº 28.250/58

—VISTO este expediente por el cual la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, solicita la designación interina del señor Ernesto Cardozo, como Contador de dicho Departamento de Estado, mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular señora María P. de Molina; y

—CONSIDERANDO:

Que la amplitud del término de dicha licencia, hace necesario la designación de un reemplazante, dada las tareas de organización en que se encuentra abocada la Dirección de Administración del citado Ministerio;

Por ello y atento a lo informado por la mencionada Dirección,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Contador Interino de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Ernesto Cardozo, L. E. Nº 7.226.125, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular, Sra. María P. de Molina.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1257—A.**  
Salta, 18 de julio de 1958.

Visto el Memorandum de fecha 16 de julio en curso del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se dispone el viaje del doctor Carlos L. Pereyra a la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que en su carácter de Director de la Asistencia Pública, estudie en esa la organización de su similar y la Ley que rige en esa materia, para considerar oportunamente su aplicación en esta Capital;

Por ello,  
El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al doctor Carlos L. Pereyra, Director de la Asistencia Pública, para ausentarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 17, 18 y 19 del corriente mes, con el fin de estudiar en esa la organización de la Asistencia Pública y la ley que rige en la materia, para considerar oportunamente su aplicación en esta Capital.

Art. 2º.— Autorízase al Auxiliar 3º, Chófer de la Asistencia Pública, señor José Gareca, para trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán conduciendo el vehículo en que viajará el doctor

tor Carlos L. Pereyra por los motivos expresados precedentemente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1258—A.**

Salta, 18 de julio de 1958.

Visto la nota cursada por la Superiora del Instituto La Inmaculada, mediante la cual solicita el otorgamiento de un subsidio mensual de \$ 1.000.— m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno Provincial otorgar su ayuda económica a todas las Instituciones, que como la mencionada, cumple tareas de bien social, por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese un subsidio de Cuatro mil pesos Moneda Nacional (\$ 4.000 m/n.), a razón de \$ 1.000 m/n. mensuales durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso, a favor del Instituto La Inmaculada, de ésta ciudad, debiendo liquidarse el mismo a la orden de la Hna. M<sup>ra</sup>. Catalina Roncalli, Superiora de dicha Institución, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2º.— Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidara a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales el importe del subsidio acordado, para que esta a su vez, lo haga efectivo a sus beneficiarios.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se a tendera con imputación Preventiva al Anexo E, Inciso 1, ítem 2, Principal c) 1 Parcial "Subsidios y Subvenciones" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1259—A.**

Salta, 18 de julio de 1958.

Expte. Nº 989/011958 (2277 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

Visto en este expediente la Resolución Nº 78 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la devolución de aportes, prevista en el artículo 70 del Decreto Ley 77/56 solicitado por don Alfonso Oliveros Pérez, a favor de su hijo menor Gonzalo Alfonso Oliveros Borgoñón, en su carácter de hijo de la afiliada doña Norma Violeta Carmen Borgoñón de Oliveros, fallecida en posesión de su cargo sin dejar derecho a pensión; y

**CONSIDERANDO:**

Que sobre la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento de la causante, como también los vínculos de parentesco que la unian al peticionante y al beneficiario;

Atento a los informes de fojas 9 y vuelta, a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen pro ducido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 78 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Liquidar a don Alfonso Oliveros Pérez, Céd. de Identidad Nº 95.222, en su carácter de padre legítimo de Gonzalo Alfonso Oliveros Borgoñón el subsidio que corresponde a éste, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Ley 77/56, como hijo menor de la afiliada fallecida, señora Norma Violeta Carmen Borgoñón de Oliveros, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 4.748.85 m/n. (Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional erogación que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio artículo 70 Decreto Ley 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1260—E.**

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 2284—58.

Visto este expediente en el que la Dirección de Precios y Abastecimientos, con motivo de la reorganización de esta repartición solicita se efectúen las promociones y designaciones necesarias a fin de regularizar la situación del personal que viene prestando servicios en la misma y que fuera transferido en su mayoría de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Asciéndese con anterioridad al 4 de junio del corriente año al personal de la Dirección de Precios y Abastecimientos que se detalla a continuación, en los cargos que se consignan y con las asignaciones mensuales que para los mismos fija la Ley de Presupuesto en vigencia:

**Personal Administrativo y Técnico:**  
Arnaldo Domingo Pinto, De Oficial 4º a Oficial 2º;  
Albertina Capobianco de Torres, De Oficial 6º a Oficial 4º;  
Elsa R. de Astigueta, De Oficial 7º a Oficial 4º;  
Leticia M. Costilla, De Oficial 7º a Oficial 6º.

Art. 2º.— Designase con anterioridad al 4 de junio del año en curso, al personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento que se detalla a continuación, en los cargos que se consignan y las asignaciones mensuales que para los mismos fija la Ley de Presupuesto en vigencia:

**Personal Administrativo y Técnico**  
Luis Santiago Wraan, Oficial Mayor;  
Alfredo Soloaga, Oficial Principal;  
Néstor Guillermo Pucci, Oficial 1º;  
Enrique Alfredo Romero, Oficial 1º

Edmundo A. Moretti, Oficial 1º,  
Javier Moreno, Oficial 1º,  
Luis M. Capitano, Oficial 1º,  
Jorge Cepúrbeda, Oficial 1º,  
Marcelo Beiras, Oficial 1º,  
José A. Janer, Oficial 1º,  
Juan O. Yanello, Oficial 1º,  
Néstor Fuenteseca, Oficial 1º,  
Francisco Colodro, Oficial 2º,  
Arturo Rivero, Oficial 4º,  
José Lo Giudise, Oficial 4º,  
Andrés Benavides, Oficial 7º,  
Luisa Claro de Esbiza, Oficial 7º,  
Victoria Mamani, Oficial 7º,  
Antonio Viviani, Oficial 7º,  
Enrique Ibáñez, Auxiliar Mayor.  
**Personal de Servicio:**  
Cándido Carrazán, Auxiliar 2º.

Art. 3º.— Déjase establecido que el personal designado precedentemente, que aún no lo hubiera hecho, deberá dar inmediato cumplimiento a las disposiciones del decreto Nº 4673/56 y llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados interinamente por el señor Rodolfo Delgado cesase el 4 de junio del año en curso, hasta el 1º de julio actual inclusive, en el cargo de Oficial 1º de la Dirección de Precios y Abastecimientos, en reemplazo del titular del mismo, don Jorge Cepúrbeda, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por don Federico Soto en el cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario (Personal Administrativo y Técnico) durante el periodo comprendido entre el 4 de junio y el 1º de julio del corriente año inclusive, por el desempeño de las funciones cumplidas en la Dirección de Precios y Abastecimientos.

Art. 6º.— Designase interinamente, con anterioridad al 2 de julio actual, Oficial 1º de la Dirección de Precios y Abastecimiento al señor Federico Soto, con la asignación mensual que para dicho cargo rija la Ley de Presupuesto en vigencia, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular don Jorge Cepúrbeda.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 1261—A.**

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente Nº 28.270/58.

Visto el Decreto Nº 10.723, de fecha 11 de octubre de 1957, por el cual se designa Oficial 6º, Ayudante de Laboratorio del Hospital "San Roque", de Embarcación, al Sr. José Vigliocco; y

**CONSIDERANDO:**

Que al tiempo de su confección, ésta designación llenaba la necesidad de contar con los servicios de esa naturaleza en la citada localidad ya que en la misma no había ningún Bioquímico;

Que en la actualidad se ha instalado en el lugar al doctor Aldo Farfán, a quien por derecho le corresponde el cargo de Jefe de Laboratorio, por cuyo motivo deberá dejarse sin efecto el nombramiento dispuesto por el Decreto mencionado;



Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública...

El Gobernador de la Provincia de Salta...

Art. 1º. - Déjase por terminadas las funciones del Oficial 5º...

Art. 2º. - Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones...

Art. 3º. - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º...

BERNARDINO BIELLA Bellario Castro

Lina Bianchi de López

DECRETO N° 1262 - A

Expediente N° 28.145/58. Visto el informe producido por el señor Inspector del Departamento de Infección...

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal...

Art. 1º. - Reconócese la suplencia realizada por la señora Inés María Borcel, L. C. N° 1.259.872...

Art. 2º. - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente...

BERNARDINO BIELLA Bellario Castro

Es Copia:

CONSIDERANDO

Que la Sra. Lina Bianchi de López...

DECRETO N° 1263 - A

Art. 1º. - Déjase cesante al Oficial 5º, Médico del Servicio de Patología...

CONSIDERANDO. Visto el informe de la Subsecretaría de Salud Pública...

Que la atención de pagos de estos haberes, demanda una especial dedicación...

El Gobernador de la Provincia de Salta...

Art. 1º. - Asignase funciones de Habilitado Pagador de la Sección...

Art. 2º. - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto...

DECRETO N° 1264 - A

Art. 1º. - Designase al señor Arman do Zabala...

Art. 2º. - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto...

DECRETO N° 1265 - A

Art. 1º. - Déjase por terminadas las funciones del Oficial 5º...

Art. 2º. - Designase a partir de la fecha en que se haga cargo...

Art. 3º. - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto...

BERNARDINO BIELLA Bellario Castro

Es Copia:

CONSIDERANDO

Que la Sra. Lina Bianchi de López...

DECRETO N° 1266 - A

Art. 1º. - Déjase cesante al Oficial 5º, Médico del Servicio de Patología...

Art. 2º. - Designase a partir de la fecha en que se haga cargo...

Art. 3º. - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto...

BERNARDINO BIELLA Bellario Castro

DECRETO N° 1265 - A. Salta, 18 de julio de 1958. Visto el Decreto N° 1050 de fecha 4 de julio del año en curso...

El Gobernador de la Provincia de Salta...

Art. 2º. - Déjase definitivamente establecido que la licencia extraordinaria...

BERNARDINO BIELLA Bellario Castro

Es Copia:

CONSIDERANDO

Que habiendo sido intimado el Dr. Bernardino Massafra...

Que después de transcurrir diez días de la mencionada intimación...

CONSIDERANDO

Que habiendo sido intimado el Dr. Bernardino Massafra...

Que después de transcurrir diez días de la mencionada intimación...

CONSIDERANDO

Que habiendo sido intimado el Dr. Bernardino Massafra...

Que después de transcurrir diez días de la mencionada intimación...

CONSIDERANDO

Que habiendo sido intimado el Dr. Bernardino Massafra...

Que después de transcurrir diez días de la mencionada intimación...

CONSIDERANDO

Que habiendo sido intimado el Dr. Bernardino Massafra...

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

DECRETO Nº 12711 - A. SALTA, 18 de julio de 1958.

Expte. Nº 97581 (Nº 155) 54 de la Caja de Jubilaciones de la Prov.)

Visto en este expediente la Resolución Nº 54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Zacarías Nieva; y,

CONSIDERANDO

Que con el dictamen producido por el hospital de la Comarca de Metán, en su informe, se menciona la línea de atención, que en el momento de la presentación de la solicitud, se encontraba en servicio, y...

Art. 1º - Apruébase la Resolución

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de junio de 1958, que concede la jubilación solicitada por don Zacarías Nieva en la Municipalidad de Metán, durante los (2) Años y Diez (10) Meses y forma...

Art. 2º - Reconocer los servicios

prestados por el señor Zacarías Nieva en la Municipalidad de Metán, durante los (2) Años y Diez (10) Meses y forma...

Art. 3º - Declarar comprendido el

presente beneficio en el régimen de sueldos del Decreto Nº 891 del 22 de octubre de 1957, a condición de su jubilación en las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo decreto.

Art. 4º - Declarar comprendido el

presente beneficio en el régimen de sueldos del Decreto Nº 891 del 22 de octubre de 1957, a condición de su jubilación en las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo decreto.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12768 - A. SALTA, 18 de julio de 1958. Expediente Nº 9772 (Nº 184) 58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en este expediente la Resolución Nº 57 de la Provincia, por la que se acuerda la devolución de aportes solicitada por doña María Luisa Villagra de Sosa, quien, contando con más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación, fue declarada cesante por causas que, de acuerdo al establecido en el Decreto Ley 581, no le son imputables.

Atento a los informes de fojas 61 y 71 y lo dispuesto en artículo 6º del Decreto Ley 716 modificado por Decreto Ley 581 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 11 y 12, y

El Gobernador de la Provincia de Salta

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de junio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º - Acordar a la señora María Luisa Villagra de Sosa, Libreta Cívica Nº 474.434, el subsidio que establece el artículo 6º del Decreto Ley Nº 716 reformado por Decreto Ley Nº 581, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 2.044,80 (Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y un Ctvos. Moneda Nacional), gasto que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidio de creto Ley Nº 716".

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12769 - A. SALTA, 18 de julio de 1958. Expediente Nº 28.061.58.

Visto en este expediente la Resolución Nº 57 de la Provincia, de fecha 8 de junio de 1958, que concede la jubilación solicitada por don Zacarías Nieva en la Municipalidad de Metán, durante los (2) Años y Diez (10) Meses y forma...

CONSIDERANDO

Que en el citado decreto se ha omitido asignar este beneficio a la doctora Lidmila Barza de Barañon, actual Médica Regional de Chicoma, con anterioridad al (o) día de tener el corriente año...

Art. 1º - Fijase una sobreasignación mensual de quinientos pesos Moneda Nacional (500) m.n. a la actual Jefatura de Sección 4ta. Médica Regional de Chicoma, doctora Lidmila Barza de Barañon, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º - El gasto que demandase el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo I, inciso 1º, ítem 1º, Principal de la Parcial 21ª de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

DECRETO Nº 12770 - A. SALTA, 18 de julio de 1958. Expte. Nº 26.734.58 (2).

Visto en este expediente la Resolución Nº 57 de la Provincia, de fecha 8 de junio de 1958, que concede la jubilación solicitada por don Zacarías Nieva en la Municipalidad de Metán, durante los (2) Años y Diez (10) Meses y forma...

CONSIDERANDO

Que con el dictamen producido por el hospital de la Comarca de Metán, en su informe, se menciona la línea de atención, que en el momento de la presentación de la solicitud, se encontraba en servicio, y...

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12771 - A. SALTA, 18 de julio de 1958. Expte. Nº 28.146.58.

Visto en este expediente la Resolución Nº 57 de la Provincia, de fecha 8 de junio de 1958, que concede la jubilación solicitada por don Zacarías Nieva en la Municipalidad de Metán, durante los (2) Años y Diez (10) Meses y forma...

CONSIDERANDO

Que en el citado decreto se ha omitido asignar este beneficio a la doctora Lidmila Barza de Barañon, actual Médica Regional de Chicoma, con anterioridad al (o) día de tener el corriente año...

Art. 1º - Fijase una sobreasignación mensual de quinientos pesos Moneda Nacional (500) m.n. a la actual Jefatura de Sección 4ta. Médica Regional de Chicoma, doctora Lidmila Barza de Barañon, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º - El gasto que demandase el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo I, inciso 1º, ítem 1º, Principal de la Parcial 21ª de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 1272—A.**

SALTA, Julio 18 de 1958.

VISTO el Decreto N° 1176, de fecha 14 de julio en curso; mediante el cual se designa a los Dres. Carlos Jesús José Ignacio Courel y Roland Colina, Representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante la 2ª Conferencia Argentina de Asistencia Psiquiátrica que se realizó en la ciudad de Córdoba; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor del Jefe de Sección 4º del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, doctor Carlos Jesús José Ignacio Courel, el importe perteneciente a nueve (9) días de viáticos, correspondientes a los días 7/15 del corriente mes, en virtud de haberse trasladado a la ciudad de Córdoba, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1176, de fecha 14 de julio del corriente año.

Art. 2º — Líquidese a favor del Oficial 6º, Médico Auxiliar del Hospital "Josefa Areñales de Urburu", Dr. Roland Colina, el importe correspondiente a nueve (9) días de viáticos y \$ 453.60 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), sumas pertenecientes a los gastos que ocasionó su traslado a la ciudad de Córdoba, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1176, de fecha 14 de julio del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Parcial 40 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 1273—A.**

SALTA, Julio 18 de 1958.

Expte. N° 28.204/58.

VISTO en este expediente la nota interpretada por el Dr. Alejandro Coro Ramírez, en la cual solicita ser designado Médico Agregado de la Sala "San Juan" del Hospital del "Señor del Milagro"; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con carácter "ad honorem" Médico Agregado de la Sala "San Juan" del Hospital del "Señor del Milagro", al Dr. Alejandro Coro Ramírez, C. I. N° 1.324.550, con anterioridad al día 15 de junio ppdo., de biendo cumplir con los horarios y obligaciones que para Médicos Internos establece el Reglamento del citado nosocomio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1274—A.**

SALTA, Julio 18 de 1958.

Expte. N° 27.715/58.

VISTO la nota presentada por el Director del Instituto del Bocio, Dr. Arturo Oñativia, mediante la cual solicita autorización para viajar el día 12 de mayo ppdo., a la vecina ciudad de Tucumán, para considerar con las autoridades de la Facultad de Medicina de la

Universidad Nacional de Tucumán, las vinculaciones del Instituto del Bocio y esa Facultad, y siendo necesario dejar debidamente documentado el traslado del citado facultativo,

Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del citado Ministerio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aprobar el viaje efectuado a la Provincia de Tucumán, con fecha 12 de mayo ppdo., por el Dr. Arturo Oñativia, Director del Instituto del Bocio, con el fin expuesto precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. anterior, será imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1275—A.**

SALTA, Julio 18 de 1958.

Exptes. N° 979/C/52 (2289/52 y 1347/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 55 de la Caja de Jubilaciones acordando la jubilación solicitada por don Santiago Caigual; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que al 30 de abril de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cálculos, el peticionante contaba 50 años, 9 meses y 4 días de edad, y 28 años, 7 meses y 15 días de servicios;

Atento a los cargos, cálculos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 54 a 56, a lo dispuesto en artículos 3, 6, 8 y 20 del decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley 1041/49, y en artículos 18 a 20, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 51, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 60,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de junio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que el señor Santiago Caigual abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 483.56 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos M/N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 2º — Acordar al Sub-Comisario de la Policía de Salta, señor Santiago Caigual, Mat. Ind. N° 3.030.728, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.099.69 (Un Mil Noventa y Nueve Pesos con Sesenta y Nueve Centavos M/N.), con más la bonificación de \$ 200 (Doscientos Pesos M/N.), establecida por el artículo 34 del

Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.389.93 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos con Noventa y Tres Centavos M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1276—E.**

SALTA, Julio 18 de 1958.

Expte. N° 1781/1958.

VISTO que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación el Plan de Obras formulado para el corriente año, a financiarse con Fondos de Ayuda Federal para Reforestación, por la suma de \$ 198.000.— y Fondos de Origen Provincial, por la suma de \$ 500.000.—;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en su reunión del día 26 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Plan de Obras para el corriente año 1958 formulado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y que será atendido con Fondos de Ayuda Federal para Reforestación, en la suma de \$ 198.000.— (Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional), y Fondos de Origen Provincial, en la suma de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional), conforme con las planillas analíticas que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Incorpórase al Plan de Obras vigente el correspondiente a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 1277—E.**

SALTA, Julio 18 de 1958.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se autorice al chófer de la repartición, don Eustaquio Arjona para viajar a la Provincia de La Rioja a fin de conducir al Ing. Juan Rafael Martínez y Geólogo Marcelo Figueroa Caprini, a quienes por decreto N° 1114, del 11 de julio en curso se les encomendó una misión de estudio a realizar en dicha provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase para viajar a la Provincia de La Rioja al chófer de Administración General de Aguas de Salta don Eustaquio Arjona, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas



## DECRETO N° 1278—E.

SALTA, Julio 18 de 1958.

Expte. N° 1906/958.

VISTO la solicitud de licencia por Servicio Militar corriente a fs. 1, correspondiente al obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Ramón Pablo Leiva; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase concedida a partir del 10 de marzo del año en curso, la licencia por Servicio Militar que con goce del 50 o/o de sus haberes, viene usando el obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Ramón Pablo Leiva —Caso 1937, por estar en cuadrado en el Art. 27 del decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 1278—A.

SALTA, Julio 18 de 1958.

Expte. N° 25.887/58 (2).

VISTO este expediente donde el Jefe de Personal del Hospital del "Señor del Milagro" mediante nota de fecha 16 de junio ppdo., solicita se reintegre al cargo de que es titular la Auxiliar 2° —Enfermera— del citado hospital, señorita Dora Guzmán; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Reintégrese al cargo de Auxiliar 2° —Enfermera— del Hospital del "Señor del Milagro" a la señorita Dora Guzmán, con anterioridad al día 16 de junio del año en curso, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 1280—E.

Salta, 18 de junio de 1958.

Expediente N° 2258/958.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 5, de la obra "Ampliación Colegio Nacional de la localidad de General Güemes", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 64.731.93 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el certificado n° 5, de la obra "Ampliación Colegio Nacional en la localidad de General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 64.731.93 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 64.731.93 m/n. (Seenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos con 93/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta

haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo I, Título 2, Subtítulo B Rubro Funcional I, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del Presupuesto vigente, Ejercicio año 1958.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 6.473.19 m/n. en concepto del 10% de garantía del expresado certificado, que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 1281—E.

Salta, 18 de julio de 1958.

Expediente N° 2338/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a los trabajos "Obras básicas de Arte y Calzada enripiada en el camino Lumbreras, Rivadavia, tramo 12 kilómetros, Secc. Lumbreras, Río Las Cañas, ruta 34—9, con siguiente en: Análisis de ítem, memoria descriptiva, propuesta, tabla de costos, cómputos métricos, pliego de condiciones, planos y presupuesto oficial de \$ 4.381.746.17 m/n.;

## CONSIDERANDO:

Que esta obra pertenece al Plan de Caminos de Fomento Agrícola;

Que mediante resolución N° 1248, del 26 de junio del corriente año, Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta dispone adjudicar a la firma constructora Bra de referencia a la firma constructora Rosazza y Cía. en la suma de \$ 4.004.011.76 m/n. por resultar la mejor propuesta de las presentadas en la licitación pública convocada a tal fin;

Atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente correspondiente a los trabajos de "Obras básicas de Arte y Calzada enripiada en el camino Lumbreras, Rivadavia, tramo 12 kilómetros, Secc. Lumbreras, Río Las Cañas, ruta 34—9.

Art. 2°.— Apruébase el llamado a licitación y actuaciones llevadas a cabo por Dirección de Vialidad de la Provincia para la adjudicación de la referida obra.

Art. 3°.— Adjudicase la realización de los trabajos de "Obras básicas de Arte y Calzada enripiada en el camino Lumbreras, Rivadavia, tramo 12 kilómetros, Secc. Lumbreras, Río Las Cañas, ruta 34—9, a la empresa constructora Rosazza y Cía. en la suma de Cuatro millones cuatro mil once pesos con 76/100 m/n. (\$ 4.004.011.76 m/n.).

Art. 4°.— El gasto que demande la construcción de dicha obra se imputará a la partida "Plan de Caminos de Fomento Agrícola — Decreto Ley 9875 P. 1.º a) 1, en obras Fondo "A" año 1958.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

## EDICTOS DE MINAS

N° 1894 Solicitud de Permiso para Explorar o Cataear Sustancias Minerales de primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2635—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Diez y Veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano mineral, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298° del Abra de Candado.— De la zona solicitada se encuentra ubicada en la provincia de Tucumán 1 (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avisado en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Puenabueno — Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1893 Solicitud de Cataeo de Minerías de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Exp. d. e. N° 2270—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Diece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avisado en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

N° 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cataeo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa

en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticonada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticonada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyo.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 16 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploación y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticonada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticonada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyo. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 16 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269—I.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956, horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director; Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyo.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploación y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2264—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veintitres Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticonada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— En Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada a aproximadamente a 10.500 metros Az. 296° del Abra de la Represa. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 43 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1688 hectáreas.— A lo que se proveyo.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 16 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploación y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Karito Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyo.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 16 de 1958.  
Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario  
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1706 — EDICTO DE MINAS.— Sr. Luis V. Outes— S.D.— Toribio Zuleta y Juan Moisés Flores, ambos argentinos, mayores de edad casados, empleados y constituyendo domicilio en la calle Alvarado Nº 133 de esta ciudad al señor Juez dicen: Que solicitan les sea otorgada

la mina "Aguada de las Piedras Blancas" expediente 46—M—, que se encuentran en calidad de vacante (archivo Nº 5741) comprometiéndose a continuar el trámite correspondiente a las mismas.— Será Justicia.— Toribio A. Zuleta.— J. M. Flores.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de febrero de 1958, siendo horas ocho y treinta y a Despacho.— R. A. de los Ríos.— Secretario.— Salta, marzo 20 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Junio 14 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 27/6; 8 y 29/7/58

Nº 1712 — Edicto de Petición de Mensura de la Mina de Manganeso denominada Jesús Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por el Señor Francisco Valdez Viagran en expediente Nº 1836.V el día 28 de Junio de 1955 horas Once y cinco Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticonada se describe en la siguiente forma: Pertinencia 1.— Se relaciona desde la Escuela Nacional de Las Cuevas, 3.000 mts. 178º hasta la punta de la barranca norte de Los Blanquitos que es el P. P.— Desde ahí que está el mojón 1.300 mts. 180º hasta el mojón 2.300 mts. 270º al 3, 300 mts. 0º al 4, y 300 mts. 90º al 1.— Pertinencia 2.— Del mojón 2 de la Pertinencia 1, 300 mts. 180º al mojón 5, 300 mts. 270º al 6, 300 mts. 0º al 3, y 300 90º al mojón 2.

Pertinencia 3.— Del mojón 1 de la pertenencia 1, 300 mts. 90º al mojón 7, 300 mts. 180º al 8, 300 mts. 270º al 2 y 300 mts. 0º al 1.— Pertinencia 4.— Del mojón 8 part. 3, 300 mts. 180º al mojón 9, 300 mts. 270º al 5, 300 mts. 0º al 2 y 300 mts. 90º al 8.— Pertinencia 5.— Del mojón 5 Part. 2, 200 mts. 90º al mojón 10, 300 mts. 180º al 11, 300 mts. 270º al 12, 300 mts. 0º al 13 y 100 mts. 90º al 5.

Pertinencia 6.— Del mojón 7 part. 3, 300 mts. 90º al mojón 14, 300 mts. 180º al 15, 300 mts. 270º al 8 y 300 mts. 0º al 7.— Pertinencia 7.— Del mojón 15 part. 6, 300 mts. 180º al mojón 16, 300 mts. 270º al 9, 300 mts. 0º al 8 y 300 mts. 90º al 15.— A lo que se proveyo.— Salta, junio 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (msn. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Amador. Juez 1ª Instancia 5ª Nominación interinamente a cargo del Juzgado de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Junio 10 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 29/7/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploación y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Díaz

buru Míche, en expediente número 64.084—U. el día cincuenta y siete de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llu Llallaco se miden 1.000 metros con 202° para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 112°; 4.000 metros con 213°; 5.093 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 33° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente N° 100.667—C y "Patrona" expediente N° 100.666—C.—A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llu Llallaco se miden 1.000 metros con 202° y 4.000 metros con 213° para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112°; 4.000 metros con 178°; 5.473 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 358° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llu Llallaco se miden 3.000 metros con 22°; 5.000 metros con 112°; 4.000 metros con 203°; 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 22° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor ELSCO Aurelio R'vad'neira en Expediente número 2648—R. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° y 5.000 metros azimuth 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124° 5.000 metros azimuth 214° y por último 4.000 metros azimuth 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° y 5.000 metros azimuth 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124°, 5.000 metros azimuth 214° y finalmente 4.000 metros azimuth 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente n° 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y

se miden 5.200 metros azimuth 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124°, 5.000 metros azimuth 214°, y por último 4.000 metros azimuth 304° para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. N° 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

N° 1833 — Permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Los Andes en expediente número 62.181—C el día cinco de Agosto de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: tomando como punto de referencia A. la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud\_Este del Salar Ratonos, se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; desde este punto se miden 2.000 metros al Este para determinar el punto A.— De allí 3.000 metros al Sud, señalándose el punto B.— Desde este punto 6.666.67 metros al Oeste, determinándose el punto C.— De allí 3.000 metros al Norte llegándose al punto D. Desde este punto 4.666.67 metros al Este con lo cual se llega al punto de partida P. P., cerrándose en esta forma un rectángulo de 2.000 Has. equivalentes a las solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Ratonos" (Expte. N° 61.066—G—55).— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

N° 1832 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Orán: Presentado por el señor Felipe Amutio, en expediente N° 64.115—A, el día diez y seis de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el Abra G'gante y se midieron 700 m's. azimuth 50° 30' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros azimuth 50° 30', 4.000 metros azimuth 140° 30', 5.000 metros azimuth 230° 30' y por último 4.000 metros azimuth 320° 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Faustina, expte. N° 64.113—A—56, de propiedad del mismo solicitante; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elías, Enc. Rgs.

Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Ju-  
lic 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el  
Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las  
puertas de la Secretaría de conformidad con  
lo establecido por el artículo 25 del Código de  
Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese  
hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de  
Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/7 al 19/8/58.

Nº 1818 Expte. Nº 2266 I EDICTO DE MINAS  
Solicitud de permiso para exploración y ca-  
teo de minerales de primera y segunda cate-  
goría en una zona de dos mil hectáreas ubica-  
da en el departamento de Cafayate presentada  
por el señor Abraham Isa (h) el día veintitres  
de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguien-  
te forma: se toma como punto de referencia  
el centro del Abra de la Represa y se miden  
8000 mts. al Sud para llegar al punto de par-  
tida desde el cual se miden 4000 mts. al Sud  
5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte y por  
último 5000 mts. al Este para cerrar así la su-  
perficie solicitada. La Zona peticionada resul-  
ta libre de otros pedimentos mineros. A los  
que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regís-  
trese, publíquese en el Boletín Oficial y fi-  
jese cartel aviso en las puertas de la Secreta-  
ría, de conformidad con lo establecido por el  
art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, re-  
póngase y resérvese hasta su oportunidad. Ou-  
tes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos, Secretario.  
e) 17 al 30/7/58

Nº 1817 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para exploración y cateo de minera-  
les de primera y segunda categoría en una zo-  
na de dos mil hectáreas ubicada en el depar-  
tamento de Cafayate, presentada por el señor  
Camilo Isa en expediente número 2633—I el  
día veintidos de Noviembre de 1957 a horas do-  
ce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.

La zona solicitada se describe en la siguien-  
te forma: se ha tomado como punto de referen-  
cia el centro del Abra de la Represa y se mi-  
den 12.000 mts. al Sud para llegar al punto de  
partida (PP) desde el cual se miden 4.444 m's.  
al Sud, 4.500 mts. al Este, 4.444 mts. al Nor-  
te y por último 4.500 mts. al Oeste para cerrar  
así el perímetro de la superficie solicitada, de  
la cual 574 hectáreas aproximadamente se en-  
cuentran ubicadas en la provincia de Tucumán  
resultando en la provincia de Salta y libre de  
otros pedimentos Mineros 1426 hectáreas apro-  
ximadamente. A lo que se proveyó. Salta, Ma-  
yo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y fijese cartel aviso en las puer-  
tas de la Secretaría, de conformidad con lo es-  
tablecido por el art. 25 del Código de Minería  
Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su o-  
portunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario  
e) 17 al 30/7/58

Nº 1816 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y ca-  
teo de minerales de primera y segunda catego-  
ría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada  
en el departamento de Cafayate, presentada por  
la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente

número 2271—A el día veintitres de noviem-  
bre de 1956 a horas doce

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.

La zona peticionada se describe en la siguien-  
te forma: se toma como punto de referencia  
el centro de Abra de la Represa y se miden  
5900 mts. al Este, 4900 mts. al Sud, 5000 mts.  
al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para  
cerrar así el perímetro de la superficie solicita-  
da. La zona solicitada resulta libre de otros pe-  
dimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta,  
Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el  
Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puer-  
tas de la Secretaría, de conformidad con lo es-  
tablecido por el art. 25 del Código de Minería.  
Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su o-  
portunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1815 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y ca-  
teo de minerales de primera y segunda catego-  
ría en una zona de dos mil hectáreas ubicada  
en el departamento de Cafayate presentada  
por la señora Raiffe Amado de Isa, en expe-  
diente número 267—A el día veintitres de no-  
viembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.

La zona peticionada se describe en la siguien-  
te forma: se toma como punto de referencia  
el centro de la Abra de la Represa y se miden  
5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Sud, 5000 mts.  
al Este y 4000 mts. al Norte para cerrar la su-  
perficie solicitada.

El punto de referencia, El Abra de la Repre-  
sa se encuentra aproximadamente a 10.500 me-  
tros Az. 298 grados del Abra del Caidado.

La zona peticionada resulta libre de otros  
pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Sal-  
ta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en  
el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las  
puertas de la Secretaría, de conformidad con  
lo establecido por el art. 25 del Código de Mi-  
nería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta  
su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1814 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias mi-  
nerales de primera y segunda categoría en una  
zona de dos mil hectáreas ubicada en el depar-  
tamento de Cafayate, presentada por el señor  
Camilo Isa en expediente número 2632—I el  
día veintidos de noviembre de 1957 a horas do-  
ce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.

La zona peticionada queda registrada en la  
siguiente forma: se toma como punto de refe-  
rencia el centro del Abra de la Represa y se  
miden 4000 mts. al Sud para llegar al punto  
de partida (PP) desde el cual se miden 4000  
mts. al Sud, 5700 mts. al Este, 4000 mts. al  
Norte y por último 5000 mts. al Oeste para ce-  
rrar así el perímetro de la superficie solicitada  
La zona pedida resulta libre de otros pedimen-  
tos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo  
16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín  
Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de  
la Secretaría, de conformidad con lo estableci-  
do por el art. 25 del Código de Minería. Notifi-

quese, repóngase y resérvese hasta su oportu-  
nidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, ..... de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1813 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para explorar o catear  
sustancias de primera y segunda categoría en  
una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el  
departamento de Cafayate, presentada por la  
señora Raiffe Amado de Isa en expediente nú-  
mero 2630—A el día y minutos de noviembre de  
1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.

La zona solicitada se describe en la siguien-  
te forma: se toma como punto de referencia  
el centro del Abra de la Represa y se miden  
8000 mts. al Sud para llegar al punto de parti-  
da (PP) desde el cual se miden 5000 mts. al  
Este, 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Oeste y por  
último 4000 mts. al Norte para cerrar así el pe-  
rímetro de la superficie solicitada, de la cual  
3 hectáreas aproximadamente se encuentran ubi-  
cadas en la provincia de Tucumán, resultando  
en la provincia de Salta una superficie libre a  
proximada de 1997 hectáreas. A lo que se pro-  
veyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publí-  
quese en el Boletín Oficial y fijese cartel avi-  
so en las puertas de la Secretaría, de conformi-  
dad con lo establecido por el art. 25 del Cód-  
igo de Minería. Notifíquese, repóngase y resér-  
vese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Mi-  
nas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, ..... de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1595 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y ca-  
teo de Minerales de Primera y Segunda Ca-  
tegoría en una zona de Dos Mil Hectáreas u-  
bicada en el Departamento de Los Andes, pre-  
sentada por el señor Ernesto Gavenda en ex-  
pediente número 2611—G el día veintiocho de  
Octubre de 1957 a horas nueve y cuarenta mi-  
nutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.— La zona solicitada se describe  
en la siguiente forma: desde un mojón cuya  
ubicación se fija con las siguientes visuales:  
cerro Quevar azimut 360°, cerro Azufrero az-  
imut 350°, cerro Ratons, pico este, azimut  
210 grados, se miden mil metros azimut 118°  
para llegar al punto de partida del cateo.—  
Desde el PP se miden 8.000 metros azimut  
208°, 2.000 metros azimut 293°, 10.000 metros  
azimut 28°, 2.000 metros azimut 118°, y final-  
mente 2.000 metros azimut 208°, para cerrar  
la superficie solicitada.— La zona peticionada  
resulta superpuesta en 46 hectáreas al cateo  
expediente 1937—G—52, restándole una super-  
ficie libre de 1.954 hectáreas.— A lo que se  
proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1953.— Re-  
gístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fi-  
jese cartel aviso en las puertas de la Secre-  
taría, de conformidad con lo establecido por  
el Art. 25 del Código de Minería.— Notifiqué-  
se, repóngase y resérvese hasta su oportuni-  
dad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/7/58.

Nº 1594 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y ca-  
teo de Minerales de Primera y Segunda Cate-  
goría, en una zona de Dos Mil Hectáreas u-  
bicada en el Departamento de Los Andes, pre-



sentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 64.184—G el día dos de Agosto de 1956 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón (M) que se ubica en las visuales: Cerro Niño, Az. 20°, Cerro Pocitos, Az. 190°, Cerro Rincón Az. 265°, Cerro Huaitiquina Az. 315°, Iglesia Católica, Az. 340°, se miden 2.500 mts. Az. 360° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde dicho punto se miden 2.000 mts. Az. 90°, 5.000 mts. Az. 180°, 4.000 mts. Az. 270°, 5.000 mts. Az. 360° y finalmente 2.000 mts. Az. 90°, para cerrar la superficie solicitada.— La zona, petición resulta libre de superpensiones.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 16 al 29/7/58.

#### Nº 1795 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el departamento de Iruya por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64170—G el día veintisiete de Julio de 1956 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del pueblo de San Pedro y se miden 1.000 mts. al Oeste 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este y 4000 mts. al Sud y por último 4000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se suporta en 60 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 62.222/A/55, restándole una superficie libre de 1940 has. aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. No notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario.  
e) 16 al 29/7/58

#### Nº 1794 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.145—G el día veintiocho de Junio de 1956 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y partida el centro del pueblo Porongal y se miden 2000 mts. al Este, 5000 mts. al Norte, 4000 mts. al Oeste, 5000 mts. al Sud y por último 2000 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, re

póngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 16 al 29/7/58

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 1883 — REF: Expte. 1478/L/58.—  
**LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre.**  
c/51 fs. útiles.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. por riego, 1.000 l/seg. uso industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tunal" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas  
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1827 — REF: Expte. 232/54.— **SALOMON JUAREZ s. c. p. 118/2 — EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Juárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 94,50 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por la acequia "El Anexo", ubicada en El Cuartadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán S. R. L., con carácter Eventual, Temporal, una superficie de 180 Has. del inmueble "La Maravilla", catastro Nº 164, ubicado en el Departamento La Candearia.— En época de estiaje esta propiedad de referencia no tendrá ningún derecho a riego.

**SALTA,**  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A.G.A.S.

e) 21/7 al 1/8/58.

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1895 — MINISTERIO DE GUERRA  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DPTO. ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65—Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 216/58 por la provisión de un proyector cinematográfico con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de agosto de 1958 a las 9.30 horas en Avda. Cabildo 65, 2º Piso, Buenos Aires. Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8,00 a 12,00 horas.

El Director General.

Octavio M. Quijano Semino — Tte. Cnel. Jefe — Departamento Abastecimiento  
e) 29 al 31/7/58.

Nº 1884 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 472

"Por el término de 10 días a contar del día 29 de julio del cte. año, llámase a Licitación

Pública Nº 472, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Agosto de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 29/7 al 4/8/58.

Nº 1880 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Lic. Pública Nº 14 S.g. Llamado

Expediente Nº 100.156/58.

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto del corriente año, a la hora 9.30, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados, de uno o varios lotes, que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Valle de Lerma, dentro de la zona comprendida por un triángulo imaginario cuyos vértices serán: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Carril, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Edificio de Oficinas Nacionales España y Deán Funes— Salta (Laboratorio de Ecología Vegetal), en la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.— Bmé. Mitre 456 — Salta, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda. Cabred 74 — Gral. Güemes — Salta y en esta Dirección de Administración — Rivadavia 1439 — planta baja Capital Federal.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Ciriaco Juan Sarnelli — Cont. Púb. Nac.

Director de Administración

e) 28/7 al 1/8/58.

Nº 1879 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE  
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 471

"Por el término de 10 días a contar del día 27 de Julio de cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 471, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y camiones y estiba de materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 5 de Agosto de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8 Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 28/7 al 1/8/58.

Nº 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
— CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— m/n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Boívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de aquí, ir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m.n.).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

"Licitación Pública N° 1158—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque E'eva-do de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— m.n., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

**N° 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS**

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Llámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

**LICITACIONES PRIVADAS:**

**N° 1881 EJERCITO ARGENTINO BATALLON DEL MONTE LICITACION PRIVADA**

Llámase a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el periodo comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada N° ..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11/VIII/58: 09,00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.

Día 12/VIII/58: 09,00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.

Día 13/VIII/58: 09,00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumeño — Tenl.

Jefe de Batallón Monte Pte. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

**N° 1867 — EJERCITO ARGENTINO**

"El Comando de la 5ª División de Ejército llamará a LICITACION PRIVADA de los víveres en general para satisfacer las necesi-

"dados de la tropa de la Guarnición Salta durante el 1º de noviembre del corriente año al 31 de octubre de 1959, en la siguiente forma: "CARNE: el día 11 de agosto de 1958 a las nueve horas LECHE: a las diez y treinta no, ras del m.smo día; VERDURA: el día 12 de agosto de 1958 a las nueve horas, PAPAS: a las nueve y treinta horas; FRUTA: a las diez horas del mismo día; VIVERES SECOS "el día 13 de agosto de 1958 a las nueve ho, ras.— Para Informes y Pliegos de Condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Belgrano 450 en el horario de 0800 a 1200 horas en los días laborables.

Rodolfo Aldo Jucosa — Teniente Primero Intendencia — Secretario Accidental Comisión de Adjudicaciones

Angel Day — Mayor Aux. Div. OP. — IN ODO. D. 5.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**N° 1896 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA REMATE ADMINISTRATIVO**

El día martes 29 de julio de 1958 a las 11 horas, en el local de la Sección Movilidad de la Asistencia Pública, sito en avenida Belgrano y Sarmiento de esta ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 150.000.00 m.n., el siguiente bien automotor perteneciente al Ministerio, del epígrafe:

1 Automóvil sedan 4 puertas, marca Chevrolet, Modelo 1951, motor N° J.A.M. 1.229.596 el que podrá revisarse hasta el día de la subasta en el lugar indicado.

La subasta se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 1300/58.

En el acto del remate el adjudicatario obligará el 20% en concepto de señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de Edictos por tres (3) días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y Boletín Oficial.

José Martín Rizzo Patrón— Martillero

e) 29/7/58.

**CONCURSO DE PRECIOS:**

**N° 1882 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA AVISO**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración Gral. de Aguas de Salta

Por disposición de la Administración General de Aguas de Salta, se ha fijado el 30 del cte. ó día siguiente si fuera feriado, a hs. 11 para la apertura de las propuestas que se presentarán para la ejecución de la Obra 595: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN CALLE O'HIGGINS ENTRE VIRREY TOLEDO Y URUGUAY, a encararse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros" y que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 15.520,34 m.n.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias).

SALTA, Julio de 1958.

La Administración General.

e) 28 al 29/7/58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 1877 EDICTO:— El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzoiti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urrbarri — Escribano, Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1873 SUCESORIO:— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urrbarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

**N° 1852 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Gómez. Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

N° 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

**N° 1849 — EDICTOS.**

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra tomada, no, vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

**N° 1845 EDICTO**

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

**N° 1837 — SUCESORIO.**

José Ricardo Vidal Frias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

**N° 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia**

en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1º/9/58.

**N° 1834 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1º/9/58.

**N° 1821 — SUCESORIO.**

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán duran-



te treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días bajo Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigaran, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVAN DO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Mi'agro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
25/6 al 6/8/58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL

CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.  
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 13/6 al 29/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FALGARI.

Salta, mayo 14 de 1958.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 13/6 al 29/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Angel C. Vilal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALLA GUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 11 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
13/6 al 28/7/58

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1897 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venderé sin base dinero de

contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Ríos equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacones, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente: 4 publicaciones.

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1887 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acopiados para Camiones. Sin Base

El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJE CUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOLECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o esan las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta

por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombini, Expte. Nº 57.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 %  
El día Miércoles 13 de agosto de 1958 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, el sugado dicho terreno como lote 1 "C" en el plan de subdivisión archivado en la D. G. de Linares con el Nº 2.432 y con una extensión de 6 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 50.533. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dada de vs. quibra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO

Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes uno de setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7606.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, desguado con el Nº 13 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1812 — Por: ANDRES ILVENTO — RE-  
MATE JUDICIAL — FINCA 1 LEGUA CU-  
DRADA EN RIVADAVIA.

El día 31 de Junio de 1958 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble denominado "Cañada Honda", registrada a folio 409 castrada Nº 1186, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo; Sud: con "Las Botijas" de F. de la Guerra de Romero; Este: Pozo Las Moras y Quebrachal y al Oeste: Con Las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguida por el Sr. José Belmonte vs. Sr. Durval Aybar, expediente Nº 20968.

Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal, o sean Doce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor.

Seña el 40 por ciento, saldo una vez aprobado el remate. Publicación diario "El Intransigente" por cinco días y "Boletín Oficial" 10 días.

Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Por datos al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

e) 17 al 30|7|58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—  
JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Bero vs. Atilio B. M. Bellini, vendré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º, Ayacucho Nº 4, con 9,50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 6; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533,32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 2, el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 3 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16849.— Base \$ 2.666,66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Ayda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16|7 al 5|8|58.

Nº 1778 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VALIOSOS TERRENOS EN LA CIUDAD.

El día 4 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad, vendré en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

1º) Lote que splanos catastral se lo designa con el Nº 11 de la Manzana 84, Parc. 18, Secc. G, Part. 15.033. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera. Limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 12 y Oeste, con lote 10. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mts.2 BASE \$ 12.600.

2º) Lote 10 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 17, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.032. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con el lote 7; Este, con lote 11 y Oeste, con lote 9. Mide 11 mts. de frente por 50 de

fondo o sea una superficie de 550 m2. BASE: \$ 12.600.

3º) Lote 9 de la Manzana 151 designado en la N. Catastral como Parc. 16, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.031. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, lote 7; Este, lote 10 y Oeste lote 8. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mts.2. BASE: \$ 12.600.

4º) Lote 8 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 15, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.030. Está ubicado en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 9 y Oeste con Parc. 14. Mide 15 mts. de frente por 5 de contrafrente y 50 de fondo, o sea una superficie de 500 mts.2. BASE: \$ 12.000.—

Todos estos lotes le correspondió a doña María Clarisa Zigarán en mayor extensión a las fincas inscriptas a folio 11, as. 15 del libro 11 de tit. Cap. Ordena señor Juez de la Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Zigarán María Clarisa", Sucesorio. en el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL e Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público T. E. 5076|3486.

e) 11 al 31|7|58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Finca "La Merced de Arriba"  
BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruíz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fue de don Carlos Masciarelli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de l. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2|7 al 13|8|58

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO"  
BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Re-

mataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Cts. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4.554. mtros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadillal" y "El Tipal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Pa.mar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de l. de Orán. Nomenclatura Catastral Caprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721|57 Comisión de arancel a cargo del comprador; Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24|6 al 5|8|58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, vendré en PÚBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333,33 m/n. equivalente, a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a folio 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y splanos 426 seña individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a folio 490 As. 4, folio 491, As. 5 y 6 y folio 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M.N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23|6 al 4|8|58

#### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de

don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**Nº 1874 EDICTO**

Por el presente se notifica al Sr. PEDRO MA MANI, que en el juicio sobre ejecución prendaria que le sigue OLIVETTY ARGENTINA S. A. C. é I. mediante Expte. Nº 716/58 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 se ha dictado sentencia con fecha 15 de Julio de 1958, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.925.— m/n. con más sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES, en la suma de \$ 968.20 m/n. como apoderado y letra de la actora.

SALTA, Julio 23 de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 28/7 al 30/7/58.

**Nº 1865 — EDICTO**

Por el presente se notifica al Sr. FERMIN CABALLERO QUE EN EL JUICIO sobre ejecución prendaria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. mediante EXP. Nº 1300/58 por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 se ha dictado sentencia con fecha 15 de Julio de 1958 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.735.— m/n. con más los intereses y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pages en la suma de \$ 931.30 m/n.

Salta, Julio 23 de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 25/7/58

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA NORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 2/8/58.

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES**

**Nº 1878 CESION DE DERECHO**

A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que con la intervención del subscrito escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor LUIS FERNANDEZ al señor ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdéz.— Escribano Público Titular del Registro Nº 9.

e) 28/7 al 1/8/58.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**1885 — CLUB DEPORTIVO GRAL. GUEMES**

Realizará Asamblea General Ordinaria el día 4 de Agosto próximo con el objeto de renovar la C. D. se desarrollará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Elección de Nuevas autoridades.
- 4) Elección de la comisión revisadora de cuentas.

Salta, Julio de 1958.

Secretario

Presidente

e) 29/7/58.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958